


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,  de diciembre de 1989.-

Visto que mediante resolución n° 1317/87 este Tribunal aprobó la contratación directa n° 15/87, por la cual se adjudicó a la firma "GABRIEL ALVAREZ Y ASOCIADOS S.A." la obra de Centro de Cómputos en el edificio de Sarmiento 875/77.-

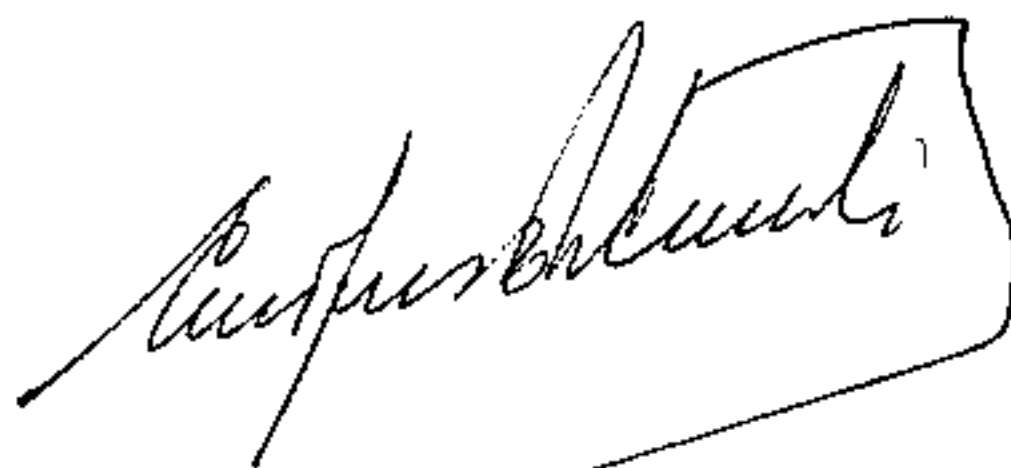
Considerando:

Que dichos trabajos fueron satisfactoriamente concluidos por la citada empresa informando la Prosecretaría de Arquitectura a fs. 9 sobre necesidad de cerrar definitivamente las cuentas de la obra, acompañando, a tales efectos, los certificados pertinentes.-

SE RESUELVE:

Aprobar la Liquidación Final de los trabajos del Centro de Cómputos en el edificio de Sarmiento 875/77.-

Regístrese, dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales y vuelvan a la Prosecretaría de Arquitectura para su conocimiento.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI